

COMPROBACIONES CONTROL DOCUMENTAL		SI	NO	NP	OBSERVACIONES
1.	<b>INSCRIPCIÓN EN REGEPA</b>				
2.	<b>FORMACIÓN DE USUARIOS PROFESIONALES (UP) DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (PF)</b>				
2.1.	Los UP disponen de carnet en vigor				
2.2.	Los UP se encuentran inscritos en el ROPO				
2.3.	El nivel de cualificación es adecuado a las tareas desempeñadas				
2.4.	Los tratamientos fitosanitarios son realizados por una empresa de servicios				Nº inscripción ROPO:
3.	<b>CUADERNO DE EXPLOTACIÓN</b>				
3.1.	Dispone de cuaderno de explotación				
3.2.	La cumplimentación de los datos generales de la explotación es correcta				
3.3.	Conserva los registros al menos 3 años				
3.4.	La identificación de las parcelas en el cuaderno es correcta				
3.5.	La información de los tratamientos fitosanitarios esta cumplimentada y actualizada				
3.6.	La información sobre comercialización de productos vegetales está correctamente cumplimentada y actualizada				
3.7.	Dispone de las facturas y demás documentos justificativos				
3.8.	En el cuaderno se identifican las masas de agua superficial				
3.9.	En el cuaderno se detallan puntos de captación de agua para consumo humano				

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

COMPROBACIONES CONTROL DOCUMENTAL		SI	NO	NP	OBSERVACIONES
4.	<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE TRAZABILIDAD</b>				
4.1.	En la explotación se cultivan semillas destinadas a la producción de brotes				
4.2.	En caso afirmativo del apartado 4.1., se registra y transmite adecuadamente la información pertinente sobre cada lote de semillas producido y suministrado (incluyendo denominación taxonómica, volumen o cantidad, nombre y dirección del proveedor, nombre y dirección del cliente, referencia de identificación del lote, fecha de envío, etc).				
5.	<b>ASESORAMIENTO GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS (GIP) <i>*(Solamente explotaciones no exentas de asesoramiento GIP)</i></b>				
5.1.	Dispone de la documentación de asesoramiento				
5.2.	El asesor está inscrito en el ROPO				Nº inscripción ROPO:
6.	<b>EQUIPOS DE APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS</b>				
6.1.	Dispone de certificado de inscripción en el ROMA				
6.2.	Dispone del certificado de inspección de los equipos de tratamiento por una ITEAF autorizada. Se ha realizado al menos una inspección				
6.3.	Se ha detectado alguna No conformidad en la Inspección de la ITEAF				
7.	<b>PRODUCTOS FITOSANITARIOS</b>				
7.1.	Los productos fitosanitarios utilizados, según la información incluida en el cuaderno de campo, se encuentran inscritos en el ROPMF				
7.2.	Los productos fitosanitarios utilizados, según la información incluida en el cuaderno de campo, se encuentran autorizados para los cultivos utilizados				
7.3.	Se han respetado las condiciones de utilización de los productos fitosanitarios empleados (dosis, plazos de seguridad, momentos de aplicación,...), según la información incluida en el cuaderno de campo				
7.4.	Dispone de documentos de entrega de residuos de envases vacíos de productos fitosanitarios a gestor autorizado				
7.5.	El titular realiza venta directa de productos de su explotación entregados directamente al consumidor en la explotación o en su domicilio				

Nº DE ACTA DE CONTROL

FIRMA INSPECTOR

Pág 2 de 4

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

COMPROBACIONES CONTROL DOCUMENTAL		SI	NO	NP	OBSERVACIONES
7.6.	En caso afirmativo del apartado 7.5., conserva los boletines de análisis de LMR realizados				
7.7.	En caso afirmativo del apartado 7.5., se cumplen los LMR legalmente establecidos.				
7.8.	En caso afirmativo del apartado 7.5., existe protocolo de prevención, de medidas correctivas o de control, para cumplir los LMR de los productos fitosanitarios				
8.	<b>OTROS CONTAMINANTES</b>				
8.1.	En caso afirmativo del apartado 7.5., conserva los boletines de análisis de otros contaminantes realizados (nitratos, metales pesados, micotoxinas, etc)				
8.2.	En caso afirmativo del apartado 7.5., se cumplen los límites para otros contaminantes legalmente establecidos				
8.3.	En caso afirmativo del apartado 7.5., existe protocolo de prevención, de medidas correctivas o de control, para cumplir los límites para otros contaminantes				
9.	<b>AUTOCONTROL CALIDAD DEL AGUA</b> (a comprobar únicamente en explotaciones con algún cultivo de riesgo MUY ALTO o ALTO)				
9.1	Se dispone de un plan de control analítico del agua para E. coli. Presentar boletines de análisis				
9.1.a	-Los resultados de los boletines son satisfactorios.				Indicar frecuencia
9.1.b	-Si indican problemas, se toman las medidas correctivas y preventivas adecuadas				
9.2.	Existen otros análisis de la calidad del agua: microbiológicos, metales pesados, etc. Presentar Boletines de análisis				
9.2.a	-Los resultados de los boletines son satisfactorios.				Indicar frecuencia
9.2.b	-Si indican problemas, se toman las medidas correctivas y preventivas adecuadas				
9.3.	Si se utilizan aguas residuales depuradas, la persona que entrega o vende las mismas posee la concesión o autorización administrativa del organismo de cuenca Comprobar contrato				
10.	<b>FERTILIZACIÓN</b> (a comprobar únicamente en explotaciones con algún cultivo de riesgo MUY ALTO o ALTO)				

Nº DE ACTA DE CONTROL

FIRMA INSPECTOR

Pág 3 de 4

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

COMPROBACIONES CONTROL DOCUMENTAL		SI	NO	NP	OBSERVACIONES
10.1.	Existe un registro de los fertilizantes y enmiendas aplicadas				
10.2.	Conserva documentos justificativos del suministrador de los fertilizantes y enmiendas (facturas, albaranes, etc.)				
10.3.	Se realiza análisis de cultivo o de nutrientes del terreno				
11.	<b>CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS DE LOS TRABAJADORES/EXPLORACION</b> (a comprobar únicamente en explotaciones con algún cultivo de riesgo MUY ALTO o ALTO)				
11.1.	Existen normas documentadas de higiene y buenas prácticas para el personal. En caso afirmativo, en las mismas se define:				
11.1.a	-Cómo actuar en caso de heridas				
11.1.b	-Se insta al personal a que use las zonas habilitadas para realizar las necesidades fisiológicas				
11.1.c	-Cómo proceder con los utensilios u objetos de pequeño tamaño				
11.1.d	-Cómo proceder en caso de sufrir enfermedad infecciosa				
11.2	Existe un registro de formación del personal que trabaja en la explotación en materia de higiene				
12	<b>RECOLECCIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS COSECHADOS</b> (a comprobar únicamente en explotaciones con algún cultivo de riesgo MUY ALTO o ALTO)				
12.1	Existe un Plan de limpieza y desinfección completo de equipos, instalaciones y vehículos				
12.2	Se realizan controles para demostrar la eficacia del plan (visuales/ analíticos)				
13	<b>ENVASADO EN LA EXPLORACIÓN</b>				
13.1	Existe un programa de limpieza y desinfección de las instalaciones y del equipo de envasado				

Nº DE ACTA DE CONTROL

FIRMA INSPECTOR

Pág 4 de 4